



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ate, 31 de Diciembre del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por OSORIO  
ARCE Maximo Dionicio FAU  
20153981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2021 15:54:48 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001022-2021-P-CSJLE-PJ

### VISTA:

La renuncia al cargo de Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros de esta Corte Superior de Justicia de la abogada Milagros Borja Moreno; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.**- Por Resolución Administrativa N° 00067-2021-P-CSJLE-PJ, se designó a la abogada Milagros Enriqueta Borja Moreno, como Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a partir del 01 de febrero del 2021.

**Segundo.**- Mediante Carta de renuncia de fecha 23 de diciembre del 2021, la citada servidora hace de conocimiento que por motivos personales, renuncia al cargo de Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a partir del 31 de diciembre del 2021.

**Tercero.**- Siendo ello así, evaluada la renuncia formulada, la Presidencia estima procedente la solicitud planteada, y considerando que la labor administrativa de esta Corte Superior de Justicia, debe seguir operando con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y apoyo a la labor jurisdiccional, y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales, corresponde encargarse el citado despacho a partir 01 de enero del 2022, hasta que se designe un nuevo coordinador(a), para efectos de la continuidad del servicio.

**Cuarto.**- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo en virtud a dicha atribución, que tiene las facultades para adoptar las medidas administrativas necesarias, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia para su adecuado funcionamiento.

Por los fundamentos expuestos en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- **ACEPTAR** la renuncia de la abogada Milagros Enriqueta Borja Moreno, como Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros de esta Corte Superior de Justicia, debiendo ser su último día de labores el 31 de diciembre del 2021, dándosele las gracias por los servicios brindados a esta Corte.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** en adición a sus funciones, a la señora Maximina Soledad Guanilo Amaya, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo a partir del 01 de enero del 2022 hasta que se designe un nuevo coordinador(a), el cargo de Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros de esta Corte Superior de Justicia

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la abogada Milagros Enriqueta Borja Moreno, haga entrega del cargo, en el día, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ, bajo apercibimiento de ley.

**Artículo Cuarto.- PONGASE** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerente de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MOA/jmr

